

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 001 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE NOTA Nº
495/03 ADJUNTANDO COPIA DE LA MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº
10/03.

Entró en la Sesión 11/03/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 937
31/12/03
HORA 16:40
FIRMA [Signature]

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.
Angelica GUZMAN

S _____ / _____ D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
06.01.04.
MESA DE ENTRADA
Nº 001 Hs. 1500 FIRMA [Signature]

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Cámara Legislativa, fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación Nº 10/03, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre de 2003, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 30 de diciembre de 2003

NOTA C.D. / D.L. Nº 495/03

BY

MARCELO D. BRAVO
Téc. Sup. Adm. Pública
Prosecretario Administrativo
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F

JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

*para su negocio a la
próxima sesión -*

[Signature]
Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 DIC. 2003
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 10/03

MARCELO
Tec. Sup. en
Procesamiento de
Concejo Delib.
Río

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidades 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que distintos sectores de la comunidad, Juntas Vecinales y Vecinos autoconvocados, manifestaron su preocupación en reiteradas oportunidades por problemas de seguridad en la ciudad;
que la organización social y la convivencia no pueden basarse en reacciones compulsivas y en sensaciones crecientes, desconociendo este Cuerpo las estadísticas sobre evolución del delito, clasificación de los hechos y diseño de la seguridad en nuestra ciudad;
que si bien el tema seguridad depende del Poder Ejecutivo Provincial, la situación imperante en el ámbito local, que ha sido manifestada por los vecinos ante este Concejo, hace imprescindible la participación de este Cuerpo en la búsqueda de soluciones;
que para desarrollar una adecuada tarea organizativa y legislativa, es necesario contar con adecuada información desde todos los sectores involucrados en la temática seguridad.

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

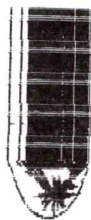
MINUTA DE COMUNICACIÓN:

Art 1°) SOLICITAR a la Legislatura Provincial realice un pedido de informe a la Secretaría de Seguridad de la Provincia, conteniendo los siguientes puntos:

- Estadísticas sobre hechos delictivos ocurridos durante los años 2001 a 2003 en esta ciudad;
- Evolución del cuadro delictivo en la Ciudad de Río Grande durante ese período;
- Medidas adoptadas desde la Secretaría de Seguridad para contrarrestar la actividad delictiva en el ámbito de la ciudad;
- Medidas a adoptar tendientes a bajar el índice delictivo;
- Si existen programas de prevención del delito;
- Si, de existir, estos programas se encuentran coordinados con la Dirección de Minoridad y Familia, o guardan relación con otros Programas sobre prevención de adicciones y violencia.
- Cuál es la Partida Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2003, afectada a los Programas de Prevención del delito;
- Cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

LIC. HORACIO R. RIZZO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

mento es copia fiel de
el que he confrontado.



MARCELO BRAVO
Tec. Sup. en Adm. Pública
Prosecretario Administrativo
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

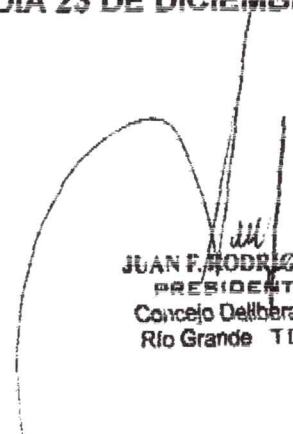
Art. 2º) SOLICITAR a la Legislatura Provincial realice un pedido de informe al Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial Norte, sobre los siguientes puntos:

- a) Índices de delitos contra la propiedad y las personas cometidos en esta Jurisdicción durante el período comprendido entre los años 2001 a 2003.
- b) Índice de reincidencia;
- c) Evaluación de actividad delictiva en la que hayan sido partícipes menores;
- d) Si existen Programas integrados de rehabilitación e inserción social;
- e) Si se cuenta con infraestructura adecuada, en el ámbito provincial, para la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes;
- f) En caso de no existir esa infraestructura, si hay en vigencia convenios con otras Jurisdicciones del País para realizar las tareas de reinserción social;
- g) Cualquier otra información que pudiese ser de utilidad.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003.
Aa/OMV


Lic. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.


JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

